

SOLICITUD DE PERMISO DE OPERACIÓN DE SISTEMAS DE AUDIO Y VIDEO POR SUSCRIPCION

INFORME DEL PLAN DE GESTIÓN DE "TV PLUS"

A. ANTECEDENTES

- 1. La Resolución No. RTV-536-25-CONATEL-2013 de 29 de octubre de 2013, establece:
 - a. El numeral 8 del Artículo 28 del Reglamento para la Adjudicación de Títulos Habilitantes para el Funcionamiento de Medios de Comunicación Social, Públicos, Privados, Comunitarios y Sistemas de Audio y Video por Suscripción, menciona que entre los requisitos están "8) Plan de gestión y sostenibilidad económica de acuerdo con los formularios aprobados por la SENATEL".
 - b. El numeral 1 del Artículo 29, Verificación de requisitos, indica que: "La SENATEL, dentro del término de 30 días de recibido el expediente para sustanciación, verificará el cumplimiento de requisitos. En el evento de que la información o documentos estén incompletos, concederá al peticionario el término diez (10) días para que subsane la falta o acompañe los documentos requeridos, con la condición de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición y se ordenará el archivo pertinente".
 - c. El numeral 3 del Artículo 29, Procedimiento, faculta la emisión de informes por la SENATEL: "Una vez cumplidos los requisitos del artículo 27 de este Reglamento, la SENATEL, dentro del plazo de sesenta (60) días elaborará los informes técnico, jurídico y económico correspondientes", dentro de los cuales se halla el Informe del Plan de Gestión.
- 2. Según memorandos ASNT-2014-0101-M del 24 de abril de 2014 y ASNT-2014-0113-M de 21 de mayo de 2014, es de competencia de la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones, el análisis y emisión del informe del Plan de Gestión, de acuerdo a los formatos aprobados por el CONATEL.
- 3. Mediante memorando No. ARCOTEL-DRS-2015-0205-M del 23 de abril de 2015. la Dirección de Regulación de Servicios de las Telecomunicaciones, remite el Plan de Gestión de "TV PLUS", a fin de continuar con el trámite correspondiente a esta Dirección.
- 4. Mediante Oficio s/n de 25 de febrero de 2015, trámite No. 236 (25/02/2015), el Sr. Cesar Fernando Flores Nieves, remite el Plan de Gestión pertinente al proceso previo a la instalación, operación y explotación del sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad de cable físico a denominarse "TV Plus", para servir a la ciudad de La Mana, provincia de Cotopaxi.



B. ANÁLISIS DEL INFORME

De acuerdo los puntos señalados en el Plan de Gestión vigente para el proceso, se observa lo siguiente:

1. Información General			
	1.1.Misión	Cumple correctamente con la presentación de la Misión.	
	1.2. Visión	Cumple correctamente con la presentación de la Visión.	
	1.3.Estrategias	Presenta seis (6) clases de estrategia definidas en los siguientes aspectos: • Estrategia de mercado: Incluye dos estrategia para producto, una para plaza, una para precio y 3 para promoción. • Estrategia tecnológica: 2 • Estrategia de seguimiento: 5 • Estrategia de control: 4 • Estrategia de comunicación interna: 4 • Estrategia de comunicación externa: 4	
	1.4. Objetivos	Presenta un objetivo general. Presenta tres (3) clases de objetivos específicos; en el corto, mediano y largo plazo, divididos de la siguiente manera: Objetivos de corto plazo: 1 Objetivos de mediano plazo: 1	
	1.5.Metas	Presenta seis (6) metas en total, divididas de la siguiente manera: • Metas de Objetivos de corto plazo: 2 • Metas de Objetivos de mediano plazo: 2 • Metas de Objetivos de largo plazo: 2	
2.	2. Público Objetivo		
	Observación	Define correctamente su público objetivo. Adjunta anexos con tablas de sustentación, e incluye claramente la fuente.	
3.	3. Plan General		
	3.1.Impacto social del proyecto	Presenta cinco (5) impactos sociales del proyecto, enmarcados en los siguientes aspectos:	
4.	FODA		
	Observación	El FODA contiene las cuatro partes que conforman la matriz: Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.	



C. CONCLUSIÓN

- El Sr. Cesar Fernando Flores Nieves, cumple con remitir el Plan de Gestión de "TV PLUS" conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 28 de la Resolución RTV-536-25-CONATEL-2013.
- Se encuentran todos los puntos que conforman el Plan de Gestión de acuerdo al proceso pertinente.
- En base a los criterios establecidos en la Dirección General de Planificación de las Telecomunicaciones para la calificación del Plan de Gestión de Sistemas de Audio y Video por Suscripción, según los cuales se establece que el peticionario debe cumplir como mínimo con 70 puntos porcentuales sobre 100 para ser aprobado; la calificación obtenida por "TV PLUS" es de 100 puntos porcentuales sobre 100.
- El presente Plan de Gestión tiene una alta similitud con los Planes de Gestión de "CHAVELO TV" y "PASAJE TV".
- Resultado del análisis del Plan de Gestión: Favorable.

D. RECOMENDACIONES

Continuar con el trámite pertinente previo a la instalación, operación y explotación del sistema analógico de audio y video por suscripción bajo la modalidad cable físico a denominarse "TV PLUS", para servir a la ciudad de La Mana, provincia de Cotopaxi, a favor del Sr. Cesar Fernando Flores Nieves.

Atentamente.

Ing. Ramiro Virgilio Valencia Barahona DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN **DE LAS TELECOMUNICACIONES**

Elaborado por: Ing. Jimena Hernández.